



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2007 – 330 – 2.

VISTO:

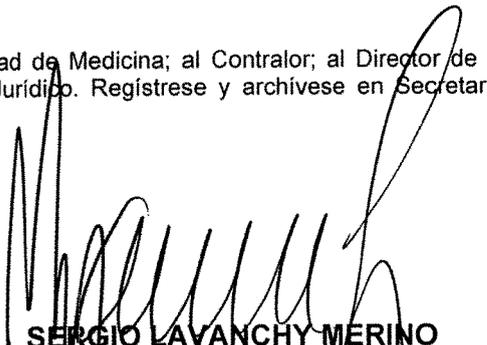
1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2007–242–2, de 3 de septiembre de 2007, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Medicina para determinar eventuales responsabilidades que se pudieran derivar del hurto de un Data Show y dos pantallas planas de computador desde dependencias del Departamento de Medicina Interna.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 19–2007, de 18 de octubre de 2007, el Fiscal designado para instruir la investigación, propone el sobreseimiento, en consideración a que se carece de medios probatorios que de manera indubitable e inequívoca, contribuyan a atribuir responsabilidad a personas determinadas en la pérdida de los bienes señalados.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

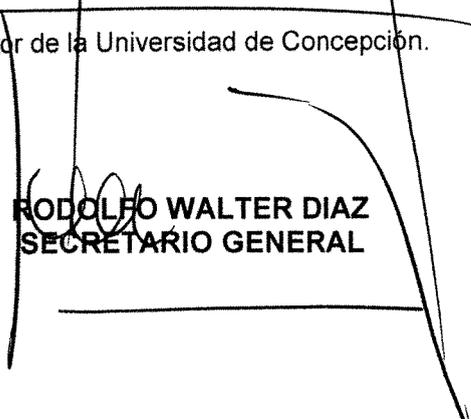
1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el señor Alonso Vergara Rebolledo en la Facultad de Medicina en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2007–242–2.
2. En consideración a lo expresado por el Fiscal en su Informe Reservado de 18 de octubre, sobreséase la señalada investigación.
3. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría Universitaria.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Director de la Dirección de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, noviembre 30 de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL